



**FEDERACIÓN DE RUGBY DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**SECRETARIA**

**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS CELEBRADA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**Los puntos del orden del día de la reunión fueron los siguientes:**

1º - Recuento de miembros de la Asamblea.

2º - Aprobación de las Circulares de Competición para la Temporada 2025-2026.

3º - Aprobación del Calendario de Competición para la Temporada 2025-2026.

4º - Ruegos y Preguntas

5º - Clausura



A las 19:15 h, en segunda convocatoria se constituye en su Sede la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Rugby del Principado de Asturias con los siguientes miembros con derecho a voto:

### **1.- Recuento de Miembros de la Asamblea**

Estamento de Clubes:

- D. Eduardo Palacio Fernández – Gijón Rugby Club
- D. José Luis Lorenzo Bobes – Piliér Rugby Club (voto delegado de Navia Rugby Club)
- D. Sergio Corominas González – Asociación de Llanerense Club (voto delegado)
- D. Antonio Quintero Mariño – Calzada Rugby Club (voto delegado)
- D. Arturo Méndez García – Oviedo Rugby Club
- D. José María Gala Álvarez – Cowper Rugby Club (voto delegado)

Estamento de Jugadores:

- D. Fermín Landeta Dosal
- D. Arturo Méndez García

Estamento de Entrenadores:

- D. Mario Folgueras Gancedo

Estamento de Árbitros:

- D. Ignacio Iglesia Poch

Con voz pero sin voto:

- D. Adolfo José Hernández Martín – Director Técnico
- D. Ignacio Ponga Caso – Gestor Administrativo

Preside D. Mauricio Adrián Bogomak Medeiro y ejerce de secretario D. Ignacio Ponga Caso ante la ausencia del secretario D. Guillermo Villagrà García.

El orden del día y la documentación enviada a los clubes fue inexacta e incompleta, es por ello que la aprobación del acta de la asamblea anterior se postpone a la siguiente asamblea.



## **2.- Aprobación de Circulares de Competición de la Temporada 2025-2026.**

Las circulares que el secretario mandó a los asambleístas tenían una redacción muy anterior a las definitivas y dio lugar a muchos malentendidos, no obstante, el director técnico D. Adolfo José Hernández Martín hizo un repaso de las principales discrepancias entre las enviadas y las que se van a aprobar. Una vez resueltas las dudas de redacción se pasa a repasar las dudas sobre el contenido de las circulares.

Sobre la Circular N<sup>o</sup>1:

- Artículo 6.6: Los asambleístas, casi por unanimidad, deciden sobre la obligatoriedad la presencia de un médico en los partidos.

Sobre la Circular N<sup>o</sup>3:

- Artículo 5.2: Los asambleístas proponen la posibilidad de que los jugadores sub18 de segundo año jugaran en categoría senior; la mayoría decide no implementar la medida.
- Artículo 5.2: Los asambleístas proponen la posibilidad de que los jugadores sub18 que hayan cumplido los 18 durante la temporada jugaran en categoría senior; la mayoría decide no implementar la medida.
- Artículo 5.4: El número de partidos disputados en categoría nacional para perder la condición de jugadores regionales se propone que sea de 5; la mayoría deciden que este sea el número definitivo.
- Artículo 5.8: Se propone incorporar este artículo ante la posibilidad de permitir que jueguen los sub18 de segundo año la copa, que constituye la segunda fase de la temporada; la mayoría decide no incorporar el artículo en la redacción final de la circular.

Una vez revisado se votan las circulares de competición:

Resultado de la votación:

- A Favor: 5 votos
- En Contra: 0 votos
- Abstenciones: 6 votos (Ignacio Igle)

Se aprueban las circulares de competición para la temporada 2025-2026

## **3.- Aprobación del Calendario de Competición de la Temporada 2025-2026.**

Una vez revisado el calendario se decide retrasar el inicio de la competición senior, sub18, sub16 y sub14, iniciándose el fin de semana del 4 y 5 de octubre.

Resultado de la votación:

- A Favor: 10 votos
- En Contra: 0 votos
- Abstenciones: 1 voto (Ignacio Iglesia Poch)

Se aprueba el calendario de competición para la temporada 2025-2026



#### **4.- Ruegos y Preguntas**

D. Antonio Quinteiro Mariño hace los siguientes ruegos que solicita que consten en acta:

- Revisar actas anteriores para dejar constancia de los votos en contra y las abstenciones para cumplir con el artículo 17 de los estatutos.
- Obligatoriedad de transfer para el cambio de club una vez concluida la temporada para todas las licencias y categorías (se le recuerda que según el Reglamento de la Federación Española de Rugby “Los jugadores con esta clase de licencia – aficionados – quedarán vinculados a su club por una temporada”).
- Su club tiene firmado con los jugadores una cláusula donde se indica “Si un jugador tiene la voluntad en un futuro de cambiar de club, cuando existe una deuda contraída con el CALZADA RUGBY, esta deberá ser previamente liquidada, o autorizar al CALZADA RUGBY a reclamar el pago de la misma al club de destino; siendo esta justificada mediante copia de recibos, renunciando en todo caso a la tramitación de una nueva Licencia Federativa mientras siga existiendo el impago, pudiendo el CLUB ejercer las medidas legales que se estimen pertinentes.” (se le recuerda que es un acuerdo entre particulares y que la federación no tiene potestad para impedir el traspaso de licencias salvo por aquellos motivos que están recogidos en las normativas y reglamentos).

Los asambleístas preguntan cuándo estarán hechos los cruces y calendarios de liga, el director deportivo D. Adolfo José Hernández Martín contesta que lo tendrán a lo largo de esta misma semana.

#### **5.- Clausura de la Asamblea.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 20:55 h.

Firma Presidente:  
D. Mauricio Bogomak Medeiro

Firma Secretario:  
D. Ignacio Ponga Caso